

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Autónoma de Madrid

- 6** *RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2016, del Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se adjudica un puesto de trabajo de personal funcionario de administración y servicios, convocado para su provisión mediante Concurso de Méritos Específico por Resolución de 13 de noviembre de 2015 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de noviembre).*

Por Resolución de esta Universidad, de 13 de noviembre de 2015 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de noviembre), se convocó Concurso de Méritos Específico para la provisión de un puesto de trabajo vacante en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios de esta Universidad.

Una vez que la Comisión de Valoración ha valorado, según lo establecido en las bases de la convocatoria y para el puesto convocado, los méritos de los aspirantes, y ha realizado la propuesta definitiva de adjudicación del puesto de trabajo de dicho concurso específico, este Rectorado, en cumplimiento del artículo 46.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal Funcionario al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en el ejercicio de las competencias conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 214/2003, de 16 de octubre, modificados por Decreto 94/2009, de 5 de noviembre,

HA RESUELTO

Primero

Aprobar la propuesta definitiva de la Comisión de Valoración y resolver el Concurso de Méritos Específico, adjudicando el puesto de trabajo a la funcionaria que se relaciona en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo

El plazo de toma de posesión será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal Funcionario al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

El destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes desde el día siguiente a dicha publicación. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 16 de febrero de 2016.—El Rector, PD (Resolución de 10 de abril de 2015; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de abril de 2015), el Gerente, Teodoro Conde Minaya.



ANEXO I

CÓDIGO PLAZA	PUESTO ADJUDICADO	NIVEL	NOMBRE Y APELLIDOS	N.º REG. PERSONAL
7001222	Vicegerencia de Economía y Recursos Materiales Servicio de Economía Jefe/a de Sección	22	MAYO SERRANO, PILAR	0721597380 2653

(03/6.264/16)

